



### DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2024-MDA/A

Acocro, 04 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO

VISTO

El Informe N° 0076-2024-MDA/RRHH(e) de fecha 04 de noviembre del 2024, que solicita permuta de la fecha del feriado por el día del trabajador municipal normado para el día 05/11/2024 por el día 08/11/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, con fecha 30 de agosto de 2018 se publica en el Diario Oficial El Peruano la **Resolución Ministerial 217-2018-TR**, por la que Declaran el 5 de noviembre de cada año como el "Día del obrero municipal";

Que, posteriormente con fecha 04 de marzo de 2023 se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano la Ley 31701 denominada Ley que declara el 5 de noviembre de cada año día del Trabajador Municipal y feriado no laborable que en su artículo único establece: Se declara el 5 de noviembre de cada año Día del Trabajador Municipal, como jornada no laborable para los trabajadores y trabajadoras que desempeñan dicha responsabilidad. La referida jornada será remunerada y considerada como laborada para todo efecto legal.

Que, mediante el N° 0076-2024-MDA/RRHH(e) de fecha 04 de noviembre, el jefe de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia Municipal autorizar permuta de la fecha del feriado por el día del trabajador municipal normado para el día 05/11/2024 por el día 08/11/2024 del 2024, fundamentando que al darle descanso por el feriado un día martes en el intervalo de semana laboral, mucho trabajadores y servidores públicos se encontrarían en la dificultad de viajar a sus destinos de origen y al día siguiente retornar, inclusive podría generar inasistencias forzadas, por lo que sería pertinente permuta el día 05/11/2024 por el día 08/11/2024, para no generar dificultades ni deficiencia en la atención al usuario

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE DECRETA:

**Artículo Primero.** - **PERMUTAR**, la fecha del feriado por el día del trabajador municipal normado para el día 05/11/2024 por el día 08/11/2024, para los trabajadores y/o servidores públicos de la municipalidad distrital de Acocro.

**Artículo Segundo.** - **DECLARAR SUSPENSIÓN DE LABORES**, el día viernes 08 de NOVIEMBRE del 2024, en compensación por el Día del Trabajador municipal, normado por la Ley 31701 denominada Ley que declara el 5 de noviembre de cada año día del Trabajador Municipal y feriado no laborable.

**Artículo Tercero.** - **ENUNCIAR**, la normalidad de labores para el día 05/11/2024, en la municipalidad distrital de Acocro, al permutar el día 05/11/2024 por el día 08/11/2024, en mérito al Día del Trabajador Municipal.

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones e imagen institucional, haga de conocimiento público, a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del presente Decreto de Alcaldía. Asimismo, la publicación en página web [www.muniacocro.gob.pe](http://www.muniacocro.gob.pe) de la entidad.

**Artículo Quinto.** - **NOTIFICAR**, el presente Decreto de Alcaldía, a los órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Acocro, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO  
HUAMANGA - AYACUCHO

Ing. Mario Victor Dipaz Saez  
ALCALDE